



## JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

[j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Santiago de Cali, 28 de marzo de 2023  
Caso: 76001-31-006-2021-00389-00

### AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL

Inicio de audiencia: 09:00 a.m. del 28 de marzo de 2023  
Fin de audiencia: 09:23 a.m. del 28 de marzo de 2023

PROCESO: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL  
DEMANDANTE: MARITZABEL GONZALEZ PERAFAN  
DEMANDADO: SYLVAIN AMALANON MARTIAL

#### INTERVINIENTES:

JUEZ: DR. JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO  
DEMANDANTE: MARITZABEL GONZALEZ PERAFAN  
APOD. DDTE.: DRA. BEATRIZ EUGENIA BEDOYA OLAVE  
CURADOR AD-LITEM DDO: DRA. ESTEINER ESCOBAR ALVAREZ

#### ETAPAS:

1. INTERROGATORIO DE PARTE
2. SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO
3. ETAPA DE INSTRUCCIÓN
4. CONTROL DE LEGALIDAD
5. ALEGACIONES
6. SENTENCIA No. 051

#### RESUELVE:

PRIMERO. DECRETAR el divorcio del matrimonio civil celebrado entre los señores MARITZABEL GONZALEZ PERAFAN y SYLVAIN AMALANON MARTIAL, que fuera contraído el día 27 de marzo del año 2010, en la ciudad de Dinamarca, inscrito en la Notaría 8ª del Círculo de Cali, bajo el indicativo serial No. 5956744.

SEGUNDO. INSCRIBIR este fallo en el correspondiente registro civil de matrimonio y nacimiento de los cónyuges, así como en el Libro de Varios del registro del estado civil de las personas.

TERCERO. DECLARAR disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal AMALANON – GONZÁLEZ.

**CUARTO.** CONDENAR en costas a la parte demandada, para lo cual se fijan como agencias en derecho el valor equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente.

**QUINTO.** EXPEDIR a la parte interesada, copia de la grabación y del acta contentiva de la parte resolutive de esta audiencia, cumplido lo anterior procédase a su archivo, previas anotaciones de rigor.

La anterior decisión se notifica en estrados al tenor de lo dispuesto en el Art. 294 del C.G.P., y queda ejecutoriada y en firme en este acto.

**JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO**  
Juez

Firmado Por:  
**Jose William Salazar Cobo**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 006  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbd4278875275881390abac98dbd6435c5ce79ba86a04e1567e7a7d158987637**

Documento generado en 28/03/2023 09:51:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**